



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1278 / 2012.-

ZAPALLAR, 29 de Marzo de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1233/2012, de fecha 26 de Marzo de 2012, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 290/2012, de fecha 28 de Marzo de 2012, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.

DECRETO:

PAGUESE LAS HORAS EXTRAORDINARIAS realizadas durante el mes de **Febrero de 2012**, a las funcionarias del Jardín Infantil y Sala Cuna Estrellita de Mar de Zapallar, debidamente autorizadas con el objeto de cumplir con la extensión horaria:

RUT	NOMBRE	HORAS EXTRAS AL 50%
	BUSTAMANTE GELDRES MYRIAM JOANNA	12
	PONCE FIGUEROA ELIZABETH CAMILA	11
	RUIZ VILCHES DENNIS ALEXANDRA	21

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR /ffd.-